



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021**

1.- LICENCIAS DE OBRA

1.1.- Se acuerda otorgar licencia urbanística de obras a REYCO SERVICES 2011 S.L., para la construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar, con emplazamiento en el número 80 de la Calle Camino del Francés, de esta Ciudad, que se desarrolla en planta baja, planta primera alta y planta bajo cubierta, con una superficie construida total de 302,25 m².

1.2.- Se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 7 de octubre de 2021, en su punto 2.5, en cuanto al encabezamiento se refiere, que quedará del siguiente tenor:

2.5.- D^a. E. V. B. y D. M. B. Á., solicitan licencia urbanística para la construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, que se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta primera alta, con una superficie construida total de 300,45 m², y piscina, con emplazamiento en Calle Vía Láctea, 14 de esta Ciudad”.

SEGUNDO.- Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 7 de octubre de 2021, en su punto 2.5, en cuanto al encabezamiento de su parte dispositiva se refiere, que quedará del siguiente tenor:

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística de obras a D^a. E. V. B. y D. M. B. Á., para construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, con emplazamiento en el número 14 de la Calle Vía Láctea, de esta Ciudad, que se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta primera alta, con una superficie construida total de 300,45 m², y piscina, condicionada a las siguientes prescripciones: (...).”

Permaneciendo, en lo demás, las prescripciones establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 7 de octubre de 2021.

2º.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE USO DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ASOCIACIONES DE VECINOS, CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y OTRAS.

Se acuerda:

PRIMERO.- Conceder un derecho de uso especial por una duración de 2 años (prorrogable por anualidades hasta un máximo de 2 años) a contar desde la formalización del



Ayuntamiento de Ponferrada

convenio específico previsto en la base 6 de la convocatoria y el artículo 9 del Reglamento para la cesión gratuita de locales e instalaciones municipales, a las siguientes entidades distribuidas por área de gobierno, y en las condiciones que también se especifican:

1.- CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA E IGUALDAD

ENTIDAD	LOCAL	RÉGIMEN DE USO	PUNTUACIÓN
AFA BIERZO	AVDA. CASTILLO, 162 – BAJO D	EXCLUSIVO	70
CARITAS	AVDA. LIBERTAD, 31 – BAJO (LOCAL 2)	EXCLUSIVO	70
ALFAEM	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 4	EXCLUSIVO	70
AECC	AVDA. PORTUGAL,1 (PARQUE DE EL TEMPLE)	EXCLUSIVO	63
BANCO ALIMENTOS	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 5 Y ALMACÉN ANEXO	EXCLUSIVO	62
AMBI	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 3	EXCLUSIVO	60
ASORBIER	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 14	EXCLUSIVO	56
LEXDES	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 16	COMPARTIDO	56
ADEBI	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 9	COMPARTIDO	56
ASPERLE	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 17	COMPARTIDO	56

OTROS DATOS

Código para validación: **NJR3X-19097-N80W0**Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 10:14:58**

Página 3 de 9

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2022 09:55

2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2022 10:09

ESTADO

FIRMADO

12/01/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2458150 NJR3X-19097-N80W0 B1038D9BDAE762D9F2BA794942903E5B67F4443) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

MUJERES PROGRESISTAS	MONASTERIO DE COMPLUDO,1, PORTAL 2 PLANTA 1 PUERTA A BLOQUE II	COMPARTIDO	56
CARACOL	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 8	EXCLUSIVO	55
COCEMFE	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 18	EXCLUSIVO	54
ABACES	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 9	COMPARTIDO	53
PARKINSON	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 15	EXCLUSIVO	53
SINDROME DE DOWN	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 13	EXCLUSIVO	53
BEDA	AVDA. LIBERTAD, 31 – BAJO (LOCAL 1)	EXCLUSIVO	53
AFFI BIERZO	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 17	COMPARTIDO	53
GENTE SOLIDARIA	PISO C/ ANCHA, 48 – 2 IZDA	COMPARTIDO	50

2.- CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ENTIDAD	LOCAL	RÉGIMEN DE USO	PUNTUACIÓN
AA.VV. PUENTE BOEZA	ANTIGUO MATADERO PTE. BOEZA	COMPARTIDO	42



Ayuntamiento de Ponferrada

ENTIDAD	LOCAL	RÉGIMEN DE USO	PUNTUACIÓN
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES	LOCAL ANTIGUO COLEGIO FLORES DEL SIL	... EXCLUSIVO DE	42
NOGALÓN	ESCUELAS ESPINOSO DE COMPLUDO	COMPARTIDO	39
AA.VV. ESTACIÓN TEMPLE	EDIFICIO PARQUE TEMPLE	EL EXCLUSIVO	36
AA.VV. CARRASCAL	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES PLACA	LA EXCLUSIVO	32
AA.VV. PAJARIEL	LOCAL ANTIGUO COLEGIO FLORES DEL SIL	... EXCLUSIVO DE	31
AA.VV. BORRECA BAJA	ANTIGUO MATADERO PTE. BOEZA	COMPARTIDO	22

Esta autorización queda condicionada a la presentación de documentación que acredite los hechos declarados en el expediente. La falta de presentación de la misma en el plazo legalmente conferido, implicará que el solicitante no reúne las condiciones necesarias, pasando a ser excluido de forma directa de la convocatoria tramitada.

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de solicitudes baremadas que por el orden que se recoja tendrán un derecho de uso especial sobre el local que haya sido declarado vacante, sin perjuicio de que la Concejalía delegada se reserve el derecho a realizar una asignación previa entre las entidades referenciadas en el apartado primero del presente acuerdo:

1.- CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA E IGUALDAD

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
AMNISTÍA INTERNACIONAL	50
UNIENDO SONRISAS	49
CAPACIDAD POSITIVA	49
ADISBIER	40



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE	42
COMPOSTILLA	42

3.- CONCEJALÍA DE DEPORTES

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
CLUB DEPORTIVO TONI SARIOL	57
CLUB DEPORTIVO AJEDREZ ALZHEIMER BIERZO	35
CLUB BILLAR PONFERRADA	30
FEDERACIÓN DE PEÑAS DE LA SD PONFERRADINA	20

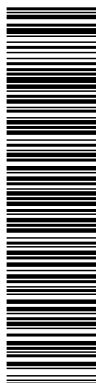
4.- CONCEJALÍA DE CULTURA

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE PONFERRADA	60
ORQUESTA SINFÓNICA DE PONFERRADA	60
SOLERA BERCIANA	50
ABELLADEIRA	50
EL BIERZO CANTA	45
LA CELSA	45
CORAL VOCES DEL BIERZO	45
RADIO TAXI PONFERRADA	40

En caso de empate de puntuación se excluirá por sorteo.

TERCERO.-Excluir del procedimiento por no haber presentado la documentación prevista en las bases específicas de la convocatoria, a las siguientes entidades:

ENTIDAD
FUNDACIÓN CULTURAL SILOA
AUTISMO BIERZO
ADAHBI





Ayuntamiento de Ponferrada

ENTIDAD
ASOLABIER
TEAM REPAUTO
RUGBY BIERZO
FLORES DEL SIL EN MARCHA
FORJADO A FUEGO
CRE-ART

CUARTO.- Denegar la petición de locales por los motivos que se exponen:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA	NO ESTAR INSCRITA COMO ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE (ARTICULO 3 DE LA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN CON EL ART. 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LOCALES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A ASOCIACIONES, ENTIDADES, CLUBS DEPORTIVOS U ORGANISMOS MUNICIPALES)
SAN ANDRÉS DE OZUELA	NO ESTAR INSCRITA COMO ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE (ARTICULO 3 DE LA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN CON EL ART. 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LOCALES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A ASOCIACIONES, ENTIDADES, CLUBS DEPORTIVOS U ORGANISMOS MUNICIPALES)
ASOCIACIÓN SILOA	Presentación de la solicitud fuera de plazo, y solicitud de un emplazamiento no puesto a disposición en la presente convocatoria.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.



Ayuntamiento de Ponferrada

3º.- EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE CALOR CENTRALIZADA EN EL ENTORNO DEL SUD-11. PONFERRADA.

Se acuerda:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Don V. Á. B., en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Compostilla y la Plataforma Bierzo Aire Limpio, y aprobar el Avance del Plan Especial de Infraestructuras para la implantación de una red de calor con biomasa en el entorno del SUD-11, que tendrá la consideración de documento inicial.

SEGUNDO: Desestimar la suspensión del procedimiento, en tanto que ha devenido en firme la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 12 de abril de 2021, por inadmisión del recurso de casación planteado por Don V. Á. B., en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Compostilla y la Plataforma Bierzo Aire Limpio.

TERCERO: Iniciar la tramitación del Plan Especial de Infraestructuras para la implantación de la red de calor con biomasa, en el entorno del SUD-11, solicitando los informe preceptivos que señala el art. 153 del R.U.C.yL (Orden FYN 238/2016) antes de su aprobación inicial de la documentación presentada.

CUARTA: Notificar el presente acuerdo a todas las partes interesadas en el procedimiento.

4º.- SUBVENCIONES.

4.1.- Concurso "Escaparates Navideños Ciudad de Ponferrada 2021"

Se acuerda:

PRIMERO: Otorgar el Premio del Ayuntamiento de Ponferrada al mejor escaparate navideño 2021/2022, a la entidad IPS TECHNOLOGY, con domicilio social en Calle Lope de Vega n.º 3-Bajo, establecimiento en Ponferrada Avda. de Valdés, 31- Bajo.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, por importe de 1.000 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria que corresponda del vigente presupuesto municipal.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

OTROS DATOS

Código para validación: **NJR3X-19O97-N8OW0**Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 10:14:58**Página **8** de **9**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2022 09:55
 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2022 10:09

ESTADO

FIRMADO

12/01/2022 10:09



Ayuntamiento de Ponferrada

5º.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (ORDEN TED/1016/2021).

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado Anillo Verde Ponferrada (León), con un presupuesto global de 2.450.000 euros a ejecutar en cuatro anualidades.

Segundo.- Solicitar una subvención de 2.198.843,78 euros, equivalente el 95% de los gastos susceptibles de financiación, adoptando compromiso expreso de dotar a cargo de los presupuestos municipales, los gastos derivados de la ejecución del proyecto que no sean financiados al amparo de la convocatoria.

Tercero.- Declarar el gasto de carácter plurianual al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, de conformidad con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria 170.619

Anualidad 2022	200.000 €
Anualidad 2023	750.000 €
Anualidad 2024	750.000 €
Anualidad 2025	750.000 €

Cuarto.- Declarar representante de la agrupación de beneficiarios al Alcalde-Presidente, D. Olegario Ramón Fernández, quien podrá delegar de forma expresa dicha representación en el concejal delegado del área.

Quinto.- Autorizar el acuerdo de agrupación que se incorpora al expediente, en los términos que demanda el artículo 67 del RDL 36/2020 y 2.1 h) de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, condicionando la eficacia del mismo a la obtención de la condición de beneficiario de la ayuda y la aceptación de la subvención concedida, habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario para su firma.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento.

6º.- ESCRITOS VARIOS.

6.1.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Fundación Santa María la Real, para la implantación del programa “Lanzadera Conecta Empleo (Programa GPS Empleo)”

Se acuerda:



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y la Fundación Santa María la Real, para la implantación del programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo), durante los años 2022 y 2023, habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario para su firma.

SEGUNDO: Atribuir la responsabilidad de su ejecución al Área de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente y Relaciones Institucionales y Transparencia; nombrando responsable a Doña I.M.C.

TERCERO: Autorizar el uso especial, para el desarrollo del Programa, del local de titularidad municipal AULA 11 del Estadio Municipal el Toralín, por reunir los requisitos demandados.

CUARTO: Nombrar representante municipal en la Comisión paritaria mixta de Seguimiento a Doña María Isabel Fernández Rodríguez, Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia.

6.2.- Orden de continuidad del contrato “Servicio de Escuelas y Centros Municipales de Educación Infantil de Ponferrada”.

Se acuerda:

PRIMERO: Ordenar a la entidad DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN S.L. continuar la prestación del contrato del “Servicio Escuelas y Centros Municipales de Educación Infantil de Ponferrada” a partir del 1 de marzo de 2022, en las mismas condiciones establecidas en el mismo y hasta que se resuelva el expediente de municipalización del servicio.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente.

Ponferrada, 10 de enero de 2022.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,